

PRÓRROGA DEL PLAN MECUIDA (RDL 2/2021)

Se prorroga el art.6 del RDL 8/2020 que regula el plan MECUIDA manteniéndose vigente hasta el 31/05/2021. El Plan permite adaptar el horario y reducir la jornada cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19

Supuesto

Trabajador por cuenta ajena que acredite la necesidad de atender el cuidado de cónyuge o pareja de hecho o familiar por consanguinidad hasta el 2º grado cuando concurren circunstancias excepcionales para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19 (cuarentena) **VIGENTE HASTA 31/05/2021**

Circunstancias excepcionales

- Que por razones de edad, enfermedad o discapacidad necesite de cuidado personal y directo.
- Imposibilidad de cuidador de continuar prestando asistencia directa.
- Cierre de centros educativos o de otros que dispensen cuidados a la persona necesitada

Medidas a adoptar

ADAPTACIÓN DE LA JORNADA : Concreción por el trabajador , puede referirse a :

- Distribución del tiempo de trabajo.
- Cambio de turno.
- Alteración de horario , horario flexible, jornada partida o continuada.
- Cambio de centro de trabajo.
- Cambio de funciones.
- Cambio de la prestación del trabajo , incluyendo el teletrabajo.
- Cualquier otro cambio de condiciones disponible en la empresa o que pudiera implantarse de modo razonable y proporcionado.

REDUCCIÓN DE LA JORNADA: (con reducción proporcional de salarios) Por guardia legal o cuidado de familiares, se rige por las siguientes especialidades

- No se exige que el familiar no desempeñe actividad retribuida
- Comunicada a la empresa con 24 horas de antelación
- Puede alcanzarse hasta el 100% de la jornada , siempre que se justifique.

Ejercicio

- Es un derecho individual de cada trabajador
- La solicitud debe ser justificada y proporcionada
- Solucion de conflictos : jurisdicción social y procedimiento especial para el ejercicio de los derechos de conciliación (LRJS art 139).

Para más información FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO RM. 968 219 080 968 219 880